CIRCULAR INFORMATIVA: ayudas a la contratación de personas desempleadas de Avilés

Objeto:

Financiar las contrataciones realizadas en el mercado ordinario a **personas empadronadas en el municipio de Avilés** durante los 12 meses anteriores y que **durante el mes anterior a la fecha de alta, carecieran de ocupación laboral**. **Las contrataciones deberán iniciarse entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025 con una duración mínima de seis meses** y deberán suponer **incremento en la plantilla de la empresa** respecto a los cuatro meses previos.

Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial con un mínimo del 50% de jornada (75% en el caso de residentes por arraigo para la formación sin menores a cargo)

No serán objeto de subvención la contratación de cónyuge, descendientes y demás parientes, hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad

Beneficiarios:

Las **empresas, trabajadoras y trabajadores autónomos y entidades sin ánimo de lucro** que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Cuantía:

No podrá superar el coste salarial de un único trabajador por empresa correspondiente a 2 meses (salario bruto, cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa y prorrata de pagas extras) con los siguientes topes mensuales para cada categoría profesional:

Grupo cotización	Categorías	Cuantía máxima
1	Ingenierías, Licenciaturas, Máster Universitario	3000
2	Ingenierías técnicas, ayudantes titulados, Grados	2500
3, 4 y 5	Ayudantes no titulados, administrativos	2000
6 y 7	Subalternos, auxiliares administrativos	1500
8 y 9	Oficialías	1250
10	Peonaje	1000

Nota: en el grupo de cotización 1, la cuantía máxima es de 2.900 euros.

Plazo de presentación de las solicitudes: hasta el 14 de octubre de 2025.

En UCAYC te informamos, asesoramos y tramitamos estas ayudas.